



Resolución Directoral N° 110-2016-MIDIS/P65-DE

Lima, 01 de junio de 2016.

VISTOS:

El Memorándum N° 200-2016-MIDIS/P65-UA del Jefe (e) de la Unidad de Administración y el Informe N° 00112-2016-MIDIS/P65-UAJ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

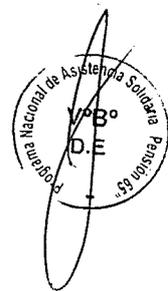
Que, por Resolución Ministerial N° 177-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que determina su estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, teniendo en consideración el inicio del periodo vacacional de la servidora **SULLA ERIKA BLAS RIVERA** (a partir de la fecha hasta el 07 de junio de 2016), quien se desempeña como Jefe de la Unidad Territorial de Junín, corresponde emitir el acto administrativo a fin de cubrir dicha eventualidad;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente formalizando la encargatura del puesto;

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, y conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, así como en las Resoluciones Ministeriales N° 065-2012-MIDIS y 177-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a partir de la fecha hasta el 07 de junio de 2016, al servidor **YACKZON YNGA VIDAL**, Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", período durante el cual el titular hará uso físico de vacaciones.

Artículo 2º.- DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación al servidor encargado.

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. JOSE VILLALOBOS CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65